

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INTERNACIONAL – UNIVERSAE

ACTA 01 DE SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO

Siendo las 9:00 am del día 29 de noviembre de 2023, previa convocatoria del Presidente del Claustro, efectuada para esta fecha y hora, se llevó a cabo la sesión ordinaria no presencial del Consejo Directivo de la **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INTERNACIONAL – UNIVERSAE** por medio de teleconferencia en la plataforma Teams, de acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes.

Se contó con la participación de todos los siguientes miembros, así:

- Rodrigo Fernando Acosta Trujillo, Presidente del Claustro y Rector.

Miembros que se posesionan en la sesión:

- Benito Javier Mercader León como miembro delegado por la Sala General.
- Manuel Enrique Clavel Sainz Bernal como miembro delegado por la Sala General.
- Juan Pedro Galiá Hernández, representante de otros sectores de la sociedad designado por la Sala General.

Se deja constancia que en la actualidad la institución no cuenta con oferta académica y, por lo tanto, no tiene población estudiantil activa, ni docentes vinculados que integren el Consejo Directivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos vigentes.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación del secretario ad hoc de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Posesión de los miembros delegados por la Sala General.
5. Posesión del representante de otros sectores de la sociedad designado por la Sala General.
6. Fijación y aprobación de los derechos pecuniarios.
7. Propositiones y varios.
8. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Verificación del quórum.

Iniciada la sesión el Doctor Rodrigo Acosta Trujillo, Presidente del Claustro procedió a adelantar el llamado a lista de todos los miembros del Consejo y confirmó que se contaba con el quórum requerido para deliberar y decidir en la sesión.

Se informa que en la sesión participan Benito Javier Mercader León, Manuel Enrique Clavel Sainz Bernal y Juan Pedro Galiá Hernández quienes tomarán posesión en el Consejo tras su delegación por parte de la Sala General y se deja constancia que en la actualidad la institución no cuenta con oferta académica y, por lo tanto, no tiene población estudiantil activa, ni docentes vinculados que integren el Consejo Directivo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos vigentes.

2. Designación del secretario ad hoc de la sesión.

Los miembros del Consejo proponen que el Doctor Benito Javier Mercader León, apoye la sesión como secretario ad hoc de la misma, lo cual se aprobó por unanimidad. Así mismo, el Doctor Mercader aceptó la designación para esta labor.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez confirmado el quorum deliberatorio y decisorio en los términos definidos en los estatutos generales vigentes, el secretario ad hoc dio lectura a la propuesta del orden del día que se aprobó por unanimidad.

4. Posesión de los miembros delegados por la Sala General.

El señor rector Rodrigo Acosta Trujillo informa a los miembros del Consejo Directivo que, dada la conformación del Consejo definida en el artículo 23 del Estatuto General, la Sala General delegó a las siguientes personas:

- Benito Javier Mercader León
- Manuel Enrique Clavel Sainz Bernal

Procede a leer del acta de posesión ante el órgano de gobierno y dirección para cumplir la formalidad correspondiente.

5. Posesión del representante de otros sectores de la sociedad designado por la Sala General.

El señor rector Rodrigo Acosta Trujillo informa a los miembros del Consejo Directivo que dada la conformación del Consejo definida en el artículo 23 del Estatuto General, la Sala General delegó a la siguiente persona: Juan Pedro Galiá Hernández.

Procede a leer del acta de posesión ante el órgano de gobierno y dirección para cumplir la formalidad correspondiente.

6. Fijación y aprobación de los derechos pecuniarios.

El señor rector, Rodrigo Acosta Trujillo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos vigentes¹ “*son funciones del rector: (...) i. Proponer al Consejo Directivo los valores de los derechos pecuniarios.*” Procede a presentar la propuesta de Derechos pecuniarios junto con la correspondiente justificación, en la cual se tuvieron en cuenta los siguientes índices:

- El índice de Precios al Consumidor de los últimos doce meses publicados por el DANE con corte al 31 de octubre 2023, el cual fue del 10,48%.²
- El Índice de Costos de la Educación Superior para instituciones universitarias del 5,58% para el primer semestre del 2023.³

Descripción	Valor 2023	% Incremento	Valor 2024	Valores redondeados
Certificados y constancias	25.738	10,48%	\$ 28.435	\$ 28.400
Certificados (adaptado con información solicitada por hoja)	25.738	10,48%	\$ 28.435	\$ 28.400
Contenido programático	29.600	10,48%	\$ 32.702	\$ 32.700
Duplicado del diploma	191.000	10,48%	\$ 211.017	\$ 211.000
Duplicado del acta de grado	60.000	10,48%	\$ 66.288	\$ 66.300

Resalta que los valores establecidos en el presente artículo aplican a partir del primero (1º) de enero de 2024.

Informa a su vez que, los valores de derechos pecuniarios tales como: cursos de nivelación, preparación, derechos de grado, entre otros, se fijarán una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe los registros calificados correspondientes y se darán a conocer a la comunidad estudiantil de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

¹

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices>

Terminada la intervención del rector, los integrantes del consejo consultan donde se encuentra disponible el informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística que contempla los índices referidos como guía para el estudio de incremento de los derechos pecuniarios a lo que se informan las siguientes URL:

- El índice de Precios al Consumidor de los últimos doce meses publicados por el DANE con corte al 31 de octubre 2023, el cual fue del 10,48%.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc>

- El Índice de Costos de la Educación Superior para instituciones universitarias del 5,58% para el primer semestre del 2023.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/indice-de-costos-de-la-educacion-superior-ices>

El Presidente del Claustro informa que al terminar la sesión se procederá a expedir el Acuerdo correspondiente, para informar posteriormente al Ministerio de Educación Nacional los valores de los derechos pecuniarios para la próxima vigencia en cumplimiento de la Resolución 20434 de 2016.

7. Propositiones y varios.

No se presentaron proposiciones ni temas varios para abordar en la sesión por parte de los miembros del Consejo.

8. Elaboración, lectura y aprobación del acta.

Una vez elaborada el acta, se procedió a la lectura de esta por parte del Secretario ad hoc y se aprueba por unanimidad por parte de los asistentes. Siendo las 11:00 am se da por culminada la sesión.

**RODRIGO FERNANDO ACOSTA
TRUJILLO**
Rector

MERCADER
LEON BENITO
JAVIER -
23002001T

Firmado digitalmente
por MERCADER LEON
BENITO JAVIER -
23002001T
Fecha: 2023.11.30
21:59:50 +01'00'

BENITO JAVIER MERCADER LEÓN
Secretario ad hoc